

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LA GLORIA. CESAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido por CREDITOS INVERSIONES SARAVELIS S. A. S contra CEIDY LORENA DIAZ GUZMAN Y OTRA. Rdo. 2017-00009-00.

Accédase lo solicitado por la parte ejecutante, en consecuencia hágase entrega del o los depósitos judiciales que reposen en el expediente a la doctora DORALBA PALMERA ARQUEZ apoderada judicial de la parte demandante, quien se encuentra autorizada para recibir. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ